

zación de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LAT S/C 132Kv. Aranjuez-Añover por construcción de autopista Radial-4 P.K.31+770» en el término municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.  
Domicilio: Avda. de San Luis, 77.  
Trazado:

Unión Fenosa Distribución, S.A. empresa distribuidora de energía eléctrica, proyecta la elevación de la L.A.T. 132kV. Simple circuito con conductor LA-280, cable de tierra AC-50 y cable de fibra óptica autoportada 4.48 Aranjuez-Añover debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial-4 (P.K.31+770 a su paso por el Término Municipal de Valdemoro (Madrid).

El tramo de línea afectado queda comprendido entre los apoyos señalados con los números 32 y 35 (apoyos existentes que se conserva), sustituyendo los apoyos intermedios números 33 y 34 por otros nuevos apoyos que garanticen la altura reglamentaria de los conductores a la rasante de autopista en P.k. reseñado. Los nuevos apoyos proyectados, cumplirán con la función de anclaje.

Finalidad: Elevar la mencionada línea debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial-4 Términos municipales afectados: Valdemoro Provincia: Madrid Presupuesto: 108.398,72 Euros.

Expropiaciones: No ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65,6.º —28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

En Madrid, a 14 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—14.648.

**Anuncio de la Delegación de Gobierno de Madrid, Área Funcional de Industria y Energía sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LAT S/C Duplex 220 Kv. Aceca-Valdemoro II por construcción de autopista Radial-4 P.k. 17+687» en el termino municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/11/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («B.O.E» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LAT S/C 220 Kv. Aceca-Valdemoro II por construcción de autopista Radial-4 P.K.17+687» en el termino municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.  
Domicilio: Avda. de San Luis, 77.  
Trazado:

El tramo de línea afectado queda comprendido entre los apoyos señalados con los números 90 y 92 (apoyos existentes que se conservan), sustituyendo el apoyo intermedio número 91; el mismo garantizará la altura reglamentaria de los conductores a la rasante de autopista en P.k. reseñado.

La altura de los conductores más bajos en el caso de flecha máxima, es decir la mínima altura, a la rasante de la autovía, según cota facilitada por la empresa que construye la autovía será de 12,08 m., siendo superior a la mínima exigida por el Reglamento.

Finalidad: Compatibilizar el trazado de la línea de transporte con la nueva infraestructura viaria prevista en la zona.

Términos municipales afectados: Valdemoro Provincia: Madrid Presupuesto: 64.612,38 Euros.

Expropiaciones: No ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las pro-

cedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

En Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—14.647.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6-3.ª Planta. 28014 Madrid.

#### Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

### Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros

Concepto: Reintegros ejercicio corriente o ejercicios cerrados

Responsabilidad	Nombre/Razón social	DNI/NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular.	D. José Robles García.	8835490V	C/ Sant Antoni, 61, 2º A. 17600 Figueres. Girona.	297/2002-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	615,25 €	2001
Titular.	D. Tomás Moreno Puche.	01380322T	C/ Cabo Noval, 2-1º C. 52005 Melilla. Melilla.	298/2002-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	361,20 €	2002

N.º Total de Expedientes: 2.  
Total Responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 59,4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.—14.597.